

RAMAL 2

MOJÓN	MARGEN IZQUIERDO		MOJÓN	MARGEN DERECHO	
	X	Y		X	Y
1	433487,134	3112475,928	2	433493,413	3112466,680
3	433482,233	3112467,730	4	433486,238	3112457,210
5	433475,591	3112457,895	6	433482,405	3112437,917
7	433473,779	3112439,909	8	433482,813	3112424,523
9	433472,759	3112423,822	10	433484,820	3112406,067
11	433475,712	3112403,320	12	433483,940	3112384,021
13	433477,125	3112383,384			

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 89.3, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse en el plazo de un (1) mes, contando a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de un (1) mes, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de marzo de dos mil once.

EL VICEPRESIDENTE, Demetrio Suárez Díaz.

4.138

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

3.965

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Asuntos Generales del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- c) Numero de expediente: 05/2011.
- d) Portal o Web de información: www.emergenciasgc.org

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA".

b) Lugar de entrega: ---.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: varios criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

Importe total: TREINTA Y CINCO (35,00) EUROS por persona asegurada-mes, (no repercute I.G.I.C.), estableciéndose una cuantía aproximada total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (155.000,00) EUROS, (lo correspondiente a sus empleados públicos y el 50% de los cónyuges o parejas de hecho y de hasta dos hijos de los mismos).

5. GARANTÍAS:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

b) Domicilio: Calle Pino Apolinario, número 84.

c) Localidad y código postal: Las Palmas, 35014.

d) Teléfono: 928.280.848.

e) Telefax: 928.363.023.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce (14:00) horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Criterios de adjudicación: (Ver pliego).

- Oferta económica: 64%.

- Amplitud de las ofertas: 28%.

- Plan de trabajo: 8%.

c) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12:00 horas transcurridos 15 días naturales a partir del siguiente desde la publicación del anuncio de licitación.

b) Documentaciones a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

c) Lugar de presentación:

1º. Lugar de presentación: Área de Asuntos Generales del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

2º. Domicilio: Calle Pino Apolinario, número 84.

3º. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35014.

d) Admisión de variantes: No proceden.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria

b) Domicilio: Calle Pino Apolinario, número 84.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria, 35014.

d) Fecha: Ver cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. Se comunicará oportunamente.

e) Hora: Ver cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación. Se comunicará oportunamente.

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

En Las Palmas de Gran Canaria, a quince de marzo de dos mil once.

LA PRESIDENTA, Encarnación Galván González.

4.210

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Ordenación
del Territorio, Vivienda
y Desarrollo Sostenible**

**Servicio de Actividades
Comerciales e Industriales**

ANUNCIO

3.966

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la entidad DIFA BOUTIQUE DEL PAN, S.L., se ha presentado en estas Oficinas municipales

proyecto (Expte. número IND/183/2010), solicitando autorización para instalar DESPACHO DE PAN Y CAFETERÍA, en la CALLE JOAQUÍN BLUME, 10, C.C. ESCALERITAS 54 - LOCAL 10.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 (08:30 a 13:30 los meses de julio, agosto y septiembre), podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de diciembre de dos mil diez.

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (Decreto número 24.314/2007, de 24 de septiembre), Carmen Nieves Martín Pérez.

119

**Área de Gobierno de Ordenación
del Territorio, Vivienda,
Medio Ambiente y Agua**

**Servicio de Promoción
y Gestión de Viviendas**

ANUNCIO

3.967

BASES PERMANENTES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS SITOS DENTRO DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DIFERENCIADA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR "VEGUETA-TRIANA".

"Resolución número 5.384/2011, de fecha 11 de marzo, de la Concejala Delegada de Vivienda del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua por la que se modifican las "Bases permanentes reguladoras de la concesión de

